



SANIDAD ANIMAL

# UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOCAN INSTANCIA EJECUTORA

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2022

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre del 2021, así como el ANEXO III. "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera", de dicho ACUERDO. La Unión Ganadera Regional de Michoacán emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2022, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de "**Profesional de Proyecto en la Campaña Nacional Contra la Rabia en bovinos y especies ganaderas**" de la Unión Ganadera Regional de Michoacán, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Nombre del Puesto</b>	<i>Profesional de Proyecto en la Campaña Nacional Contra la Rabia en bovinos y especies ganaderas</i>		
<b>Sueldo Bruto Mensual</b>	\$19,500.00 (Diecinueve Mil Quinientos pesos 00/100 m.n.)	<b>Número de vacantes</b>	1
<b>Adscripción del Puesto</b>	<i>Unión Ganadera Regional de Michoacán</i>	<b>SEDE</b>	<b>Morelia, Michoacán</b>
<b>Tipo de contrato y régimen</b>	Prestación de Servicios Profesionales (honorarios)		
<b>Funciones Principales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;</li> <li>II. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el coordinador de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;</li> <li>III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;</li> <li>IV. Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente al Coordinador de cada proyecto y en su caso al Coordinador Regional sobre el resultado de sus acciones;</li> <li>V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo;</li> <li>VI. Supervisar las acciones que realizan los auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;</li> <li>VII. Apoyar al coordinador del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;</li> <li>VIII. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;</li> <li>IX. Impartir las pláticas a técnicos y productores contemplados en los Programas de Trabajo, y</li> <li>X. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.</li> </ul>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de estudio:</b>	Médico Veterinario Zootecnista.
		<b>Grado de avance:</b>	Titulado y con cédula profesional.



SANIDAD ANIMAL

# UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOCAN INSTANCIA EJECUTORA

		Área de estudio	Médico Veterinario Responsable Autorizado en la Materia.
	<b>Además</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar y aprobar la evaluación técnica:</li> <li>• Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente (incluye al personal administrativo, que por motivo de sus funciones utilice vehículo de la Instancia Ejecutora);</li> <li>• Contar con experiencia demostrable de al menos un año y manejo de equipos de trabajo;</li> <li>• Manejo de herramientas computacionales,</li> <li>• Tener disponibilidad para viajar;</li> <li>• Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo, y</li>   <li>• No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.</li> </ul>
<b>BASES DE PARTICIPACION</b>			
<b>Requisitos de participación</b>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.</li> </ul> <p>Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.</li> <li>• No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.</li> <li>• Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.</li> <li>• La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que la <b>Unión Ganadera Regional de Michoacán</b> establezca.</li> </ul> <p>No podrán participar las personas que estén inhabilitadas de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.</p>
<b>Documentación requerida</b>			<p>Los aspirantes deberán presentar copia simple legible o enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de empleo con fotografía, debidamente requisitada y firmada.</li> <li>• Acta de nacimiento.</li> <li>• Currículum vitae detallado y actualizado.</li> <li>• Constancias que acrediten la experiencia laboral, mérito y formación profesional mencionadas en el Currículum vitae.</li> <li>• Título y Cédula profesional.</li> <li>• Constancia de Médico Veterinario Responsable Autorizado (MVRA) vigente.</li> <li>• Identificación oficial vigente con fotografía y firma (sólo se aceptará credencial para votar con fotografía).</li> <li>• Cartilla Militar liberada (solo varones).</li> <li>• Clave Única de Registro de Población (CURP).</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes (RFC).</li> <li>• Licencia de conducir vigente.</li> </ul>



SANIDAD ANIMAL

# UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOCAN INSTANCIA EJECUTORA

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal vigente (la cual tiene vigencia de 15 días de acuerdo a la secretaria de la función pública). La constancia debe ir acompañada del comprobante de pago.</li> <li>• No se podrá contratar personal que este inhabilitado de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública.</li> <li>• Dos cartas de recomendación personales.</li> <li>• Carta protesta.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> Será motivo de descarte quien no presente la documentación.</p> <p><b>****</b>La documentación soporte para comprobar la experiencia laboral, deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el caso de constancias o cartas laborales, fecha de inicio y término del periodo laborado (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales;</li> <li>• O en su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina (1ro y último pago); contrato y baja; recibos de honorarios;</li> </ul> <p>Para el libre ejercicio, deberá comprobar con recibos de honorarios, declaraciones de impuestos ante el SAT.</p>						
<p><b>Documentación complementaria</b></p>	<p>Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los candidatos cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.</li> <li>- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia.</li> <li>- Constancia que acredite a la o el candidato como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta o miembro fundador o fundadora de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.</li> <li>- Graduación con Honores o con distinción.</li> <li>- Reconocimiento o premios.</li> <li>- Patentes a nombre de la o el candidato.</li> <li>- Derechos de autor a nombre de la o el candidato</li> </ul>						
<p><b>Registro de aspirantes</b></p>	<p>La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria, y Acuicola del SENASICA en el Estado de Michoacán, llevará a cabo la recepción de la documentación a partir de la emisión de la presente convocatoria, y hasta el día de 25 de octubre de 2022 a las 15:00 hrs; por vía electrónica en formato PDF, a la Ing. Nancy Marilú Gómez Hernández <a href="mailto:nancy.gomez@senasica.gob.mx">nancy.gomez@senasica.gob.mx</a> y con copia de conocimiento al correo <a href="mailto:mariana.garcia@senasica.gob.mx">mariana.garcia@senasica.gob.mx</a>, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, <b>presentando sus originales para cotejo antes del cierre de registro a la presente convocatoria.</b></p>						
<p><b>Aplicación de la evaluación técnica:</b></p>	<p>Se realizará el 14 de noviembre del 2022, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola (REFIAA) del SENASICA en Michoacán, ubicadas en Av. Ventura Puente 359, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260 Morelia, Michoacán.</p> <p>La formulación del examen de conocimientos y la calificación estará a cargo de la Unidad Responsable y la aplicación será por quien esta determine.</p>						
<p><b>Proceso y calendario del concurso</b></p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Etapa</th> <th style="width: 50%;">Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de la Convocatoria por la Unión Ganadera Regional Michoacán.</td> <td style="text-align: center;">14 de octubre de 2022</td> </tr> <tr> <td>Inscripción de aspirantes y envío electrónico en formato PDF del expediente curricular a la</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	Fecha o plazo	Publicación de la Convocatoria por la Unión Ganadera Regional Michoacán.	14 de octubre de 2022	Inscripción de aspirantes y envío electrónico en formato PDF del expediente curricular a la	
Etapa	Fecha o plazo						
Publicación de la Convocatoria por la Unión Ganadera Regional Michoacán.	14 de octubre de 2022						
Inscripción de aspirantes y envío electrónico en formato PDF del expediente curricular a la							



# UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOCACAN INSTANCIA EJECUTORA

SANIDAD ANIMAL

	Representación Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.	Desde la publicación de la convocatoria hasta las 15:00 horas del 25 de octubre de 2022			
	Publicación de la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares y obtuvieron el derecho a la presentación del examen para la evaluación técnica	01 de noviembre de 2022			
	Presentación de examen de evaluación de conocimientos. Nota: Presentarse con 15 minutos de anticipación, con toda la documentación original para cotejo.	14 de noviembre de 2022 12:00 horas en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de SENASICA en Michoacán.			
	Notificación de resultado de los aspirantes que obtuvieron derecho a la entrevista.	24 de noviembre de 2022			
	Entrevista con los aspirantes que obtuvieron derecho.	25 de noviembre de 2022 12:00 horas en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de SENASICA en Michoacán.			
	Notificación del nombre del candidato ganador	28 de noviembre de 2022			
	Inicio de labores del candidato ganador	29 de noviembre de 2022			
<b>Temario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2022 (DOF 23/12/2021).</li> <li>• ANEXO III. Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022(DOF 23/12/2021).</li> <li>• Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.</li> <li>• Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.</li> <li>• Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002.</li> <li>• NORMA Oficial Mexicana NOM-067-ZOO-2007, Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas y sus modificaciones.</li> </ul>				
<b>Porcentajes para la determinación del candidato electo</b>	<b>Puesto</b>	<b>Evaluación Técnica</b>	<b>Formación Profesional.</b>	<b>Experiencia Profesional.</b>	<b>Entrevista</b>
	<b>Profesional de Proyecto en la Campaña Nacional Contra la Rabia en</b>	60%	10%	10%	20%



SANIDAD ANIMAL

# UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOCACAN INSTANCIA EJECUTORA

	<b>bovinos y especies ganaderas</b>				
	Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.				
<b>Declaración de concurso desierto</b>	El concurso podrá declararse desierto en los siguientes casos: <b>I.</b> No se registre ningún aspirante al concurso; <b>II.</b> No haya aspirantes que superen la etapa de revisión curricular; <b>III.</b> Los aspirantes no se presenten a la evaluación y/o entrevista; <b>IV.</b> No haya aspirantes que obtengan el puntaje mínimo de calificación.  En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.				

Para cualquier duda o comentario comunicarse al teléfono 443 113 0300 ext. 64259, y/o al correo [nancy.gomez@senasica.gob.mx](mailto:nancy.gomez@senasica.gob.mx).

Morelia, Michoacán 14 de octubre de 2022

ATENTAMENTE  
MVZ. FRANCISCO JAVIER CARRILLO CALDERON

Gerente de la Instancia Ejecutora  
Unión Ganadera Regional de Michoacán